

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N°4.059.-/

LIMACHE, 17 de Octubre de 2022.-

VISTOS;

1. El Ord. N° 040 de f/13.10.2022, del Sr. José Fernández Gómez, Secretario Municipal, visado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Limache, recepcionado con f/17.10.2022, en Secretaría Municipal;
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.058 de f/17.10.2022, que ordenó fijar como Actividad Municipal, el evento Artístico, Cultural y de Desarrollo Turístico que permite estimular la creación de autores y compositores de música de raíz folklórica, abierto a la Comunidad denominado "XVII Festival Limache Vive El Folclore 2023", a realizarse desde las 08,00 del día Viernes 10 y hasta las 04,00 horas del Domingo 12 de Febrero del 2023, en el Estadio Ángel Navarrete Candia, ubicado en Carelmapu s/n, Limache;
3. Las Bases del Certamen denominado Festival Cultural "Limache Vive el Folklore" año 2023;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

CONSIDERANDO;

1. La necesidad de estimular la creación artística de autores y compositores de música de raíz folklórica;
2. Mantener el lugar preponderante que debe tener nuestra música folklórica durante todo el año;
3. Participar junto a la comunidad local en un evento de primer nivel, que permita enriquecer y fortalecer el patrimonio cultural de nuestro País;

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Apruebase las Bases de la "XVII FESTIVAL LIMACHE VIVE EL FOLKLORE 2023" a realizarse entre los días 10 y 11 de Febrero del 2023, en el Estadio Ángel Navarrete Cándia, ubicado en Carelmapu s/n, Limache.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO.-) "DANIEL MORALES ESPIDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Administrador Municipal.
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Asesoría Jurídica..
5. Dirección de Administración y Finanzas.
6. Tesorería Municipal.
7. Of. Habilitación.
8. Página Web.
9. Portal Transparencia Activa.
10. Archivo.

DME/JFG/mso.

C:\Users\msantander\Documents\MAGDA 2022\EVENTOS\FESTIVAL FOLKLORICO\XVII FESTIVAL FOLKLORICO 2023\4059-2022 APRUEBA BASES XVII LIMACHE VIVE EL FOLKLORE 2023.docx